

JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ



Bogotá, D.C., nueve (9) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Verbal Rad. No. 110014003032**20160119700**.

Visto el informe secretarial que antecede, obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Juzgado 44° Civil del Circuito de Bogotá, en decisión de segundo grado de fecha 13 de enero de 2022 (hoja 41 en adelante archivo No. 001 cuaderno apelación).

Confirmada la sentencia por medio de la cual se terminó el proceso, el Despacho decreta la cancelación y levantamiento de las medidas cautelares decretadas dentro de las presentes diligencias, previa verificación de embargo de remanentes. Oficiése.

Finalmente, por secretaría procédase a la liquidación de costas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

OLGA CECILIA SOLER RINCÓN

Juez

JUZGADO 32 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

*La anterior providencia se notificó por anotación en el
ESTADO No. 25, hoy 10 de marzo de 2022.*

JENNY ROCÍO TÉLLEZ CASTIBLANCO
Secretaria

Firmado Por:

Olga Cecilia Soler Rincon
Juez Municipal
Juzgado Municipal

Civil 032
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **42612d3d39b024832ff3e3b4d6b57556e5fde53cdc559dfa6fead53f80be2ced**
Documento generado en 09/03/2022 05:49:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>